INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO: MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($331.460.240,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION: UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con la apertura de propuesta y lista de proveedores publicada dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024**, se recibió una (1) Propuesta, la cual fue presentada por:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SA-020 2024 COELCO SAS	COELCO SAS	Oferta en evaluación	13/11/2024 12:22 AM	331.460.240 COP

El evaluador Jurídico realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 5.1.1 y ss del Pliego de Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

REQUISITO	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**NA**	
Carta de presentación de propuesta	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS**, identificado con Nit No. 900159679-9, representado legalmente **RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.352.174 San Luis de Gaceno, presenta Carta de Oferta de fecha 12

				de Noviembre de 2024 debidamente suscrito, conforme anexo de la entidad.
Apoderado			X	
Abono de la Propuesta			X	
Proponentes Plurales			X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS** aporta Certificado de Existencia y Representación Legal así: **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS** Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** C.C.No. 74.352.174 de San Luis e Gaceno. **Fecha de Expedición:** 2024/11/12 **Fecha de matrícula:** 2007/06/19 **Fecha de renovación de la matrícula:** 2024/04/01 **Tamaño Empresa:** PEQUEÑA -EMPRESA **Domicilio:** Villanueva Casanare **Facultades:** Otorgados en el acto de constitución, sin limitaciones. **Revisor Fiscal:** RICO GUALTEROS ANDRES, identificada con la cedula 79.601.579 y tarjeta profesional 107306-T. La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **Tt8bjhsPkU.**
Certificado de aportes parafiscales y seguridad social.	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta: Certificación de aportes a seguridad social y aportes legales firmado por el revisor fiscal, junto con verificación de antecedes disciplinarios y tarjeta profesional del revisor. Adicionalmente, aporta las planillas de aportes de la empresa para los períodos: Salud: 05/2024 Pensión: 04/2024 Salud: 06/2024 Pensión: 05/2024 Salud: 07/2024 Pensión: 06/2024 Salud: 08/2024 Pensión: 07/2024

				Salud: 09/2024 Pensión: 8/2024 Salud: 10/2024 Pensión: 9/2024
Certificación de la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta debidamente suscrito por el representante legal, el Certificado de Inhabilidades, Incompatibilidades, antecedentes.
Compromiso anticorrupción	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta el Compromiso Anticorrupción, debidamente suscrito por el representante legal.
Declaración de multas y sanciones.		X		El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta la Declaración de multas y sanciones, debidamente suscrito por el representante legal. La entidad hace la verificación
Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república, la procuraduría general de la nación, medidas correctivas e inhabilidades de delitos sexuales y Redam	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta la verificación de antecedentes. La entidad hace la verificación en línea.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Libreta Militar	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta copia de libreta militar del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta el RUT de fecha 2024/04/03
Registro Único de Proponentes	X			El proponente **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS**, aporta Certificado de Registro Único de Proponentes así:

				CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS. Nit. No. 900.159.679-9 **R/L RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE** C.C.No. 74.352.174 de San Luis e Gaceno. **Fecha de expedición:** 12/11/2024 **Fecha de matrícula en el registro de proponentes:**19/06/2007 **Fecha ultima de renovación:** 25/04/2024 La entidad hace la verificación en línea conforme el CÓDIGO DE VERIFICACIÓN No. **QBvQF6khxU**
Garantía de seriedad de la propuesta	X			Póliza N° BY-100047024 ANEXO: 0 Fecha de expedición: 12/11/2024 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Tomador: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS – SIGLA: COELCO SAS Nit. No. 900.159.679-9 Beneficiario: MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE Nit. 892.099.475-7 Valor asegurado: $ 49.719.036,00 Vigencia: Desde 13/11/2024 Hasta 18/03/2025 NOTA: El proponente aporta el soporte de pago de la Garantía.
Inscripción de personas extranjeras			X	

Finalizada la revisión y verificación documental de los requisitos de habilitación jurídica de la propuesta presentada en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**." se concluye:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS**
NIT.	No. 900.159.679-9
REPRESENTANTE LEGAL	**RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE**
IDENTIFICACIÓN	No. 74.352.174 San Luis de Gaceno
MIPYME DOMICILIADA:	Villanueva Casanare

PROPUESTA - HABIL, por haber dado cumplimiento a los Requisitos Habilitantes de carácter jurídico.

Se suscribe el presente informe, el catorce (14) de noviembre de 2024.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO EVALUADO	FIRMA
MARICELA F. APONTE MURGAS Profesional Contratada - Secretaria General	Jurídico	

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: Tt8bjhsPkU

Número del recibo: S000899718

Operación: 99-USUPUBXX-20241112-0070

Expediente: 62197

Fecha de expedición: 2024-11-12

Hora: 11:21:44

Razón social: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

Cliente: COELCO SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:
•Cada certificado expedic
(quien solicita o ante quie
•Esta verificación de valic
•Queda bajo su responsal
certificado electrónico co

el cual la parte confiante
nticidad.
ta) días calendario.
ón contenida en el

Sistema Integrado de Información ©

v 5.0.3.37.3

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: Tt8bjhsPkU

Número del recibo: S000899718

Operación: 99-USUPUBXX-20241112-0070

Expediente: 62197

Fecha de expedición: 2024-11-12

Hora: 11:21:44

Razón social: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

Cliente: COELCO SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2024/11/12 - 11:21:45 **** **Recibo No.** S000899718 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241112-0070

CODIGO DE VERIFICACIÓN Tt8bjhsPkU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
SIGLA: COELCO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900159679-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : VILLANUEVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 62197
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 19 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 5,402,867,940.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
BARRIO : BRR MORICHAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85440 - VILLANUEVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6242352
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3153822121
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad.coelcosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
MUNICIPIO : 85440 - VILLANUEVA
BARRIO : BRR MORICHAL
TELÉFONO 1 : 6242352
TELÉFONO 2 : 3153822121
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad.coelcosas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JUNIO DE 2007 DE LA EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10274 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA E.U. "COELCO E.U.".

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA E.U. "COELCO E.U."
2) CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA LTDA COELCO LTDA
Actual.) CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 15 DE ENERO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA E.U. "COELCO E.U." POR CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA LTDA COELCO LTDA

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 03 DE MAYO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA LTDA COELCO LTDA POR CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 15 DE ENERO DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LIMITADA

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 03 DE MAYO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100115	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLANUEVA	RM09-13611	20100121
AC-2	20100115	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLANUEVA	RM09-13613	20100121
AC-2	20100622	JUNTA DE SOCIOS	VILLANUEVA	RM09-14228	20100707
AC-3	20110503	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLANUEVA	RM09-16086	20110817
AC-1	20111221	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLANUEVA	RM09-16817	20111228

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, 1. DISEÑO E INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO EN REDES ELÉCTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJES DE SUBESTACIONES Y SUMINISTROS DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS. 2. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN EL SECTOR ENERGÉTICO AL POR MENOR ESPECIALMENTE PARA ENERGÍA ELÉCTRICA. 3. CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS DEL SECTOR ENERGÉTICO. 4. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS ARQUITECTÓNICAS. 5. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE CUALQUIER TIPO DE OBRA QUE ESTA RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE. 6. ADMINISTRAR TODO TIPO DE RECAUDO ECONÓMICO PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SOCIEDAD. 7. SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO, TECNICO Y CALIFICADO. 8. LAS DEMÁS QUE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL CONLLEVEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL SECTOR ENERGÉTICO, DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE. IMPORTADOR OCACIONAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21363 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO	CC 74,352,174

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. (G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RICO GUALTEROS ANDRES	CC 79,601,579	107306-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - SEGUNDOS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RICO GUALTEROS IGNACIO	CC 80,416,058	67514-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

CODIGO DE VERIFICACIÓN Tt8bjhsPkU

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15,215,903,013
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Tt8bjhsPkU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: QBvQF6khxU

Número del recibo: S000899718

Operación: 99-USUPUBXX-20241112-0070

Expediente: 3401

Fecha de expedición: 2024-11-12

Hora: 11:21:44

Razón social: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

Cliente: COELCO SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

IMPRIMIR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:
•Cada certificado expedic
(quien solicita o ante quie
•Esta verificación de valic
•Queda bajo su responsal
certificado electrónico co

el cual la parte confiante
nticidad.
ta) días calendario.
ón contenida en el

Sistema Integrado de Información ©

v5.0.371

Verificación de Certificados

×

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son :

Código verificación: QBvQF6khxU

Número del recibo: S000899718

Operación: 99-USUPUBXX-20241112-0070

Expediente: 3401

Fecha de expedición: 2024-11-12

Hora: 11:21:44

Razón social: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

Cliente: COELCO SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 12/11/2024 - 11:21:55
Recibo No. S000899718, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QBvQF6khxU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
SIGLA: COELCO SAS
NIT: 900159679-9
MATRICULA MERCANTIL: 62197
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 19/06/2007
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3401
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 09/06/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 25/04/2024
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19/06/2007
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1
FECHA DEL DOCUMENTO: 01/06/2007
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: EMPRESARIO CONSTITUYENTE
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 74352174
CARGO: GERENTE

FACULTADES:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON

EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
MUNICIPIO:85440 - VILLANUEVA
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:6242352
TELEFONO 2:3153822121
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad.coelcosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
MUNICIPIO:85440 - VILLANUEVA
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1 :6242352
TELEFONO 2:3153822121
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad.coelcosas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.949.525.480,00
ACTIVO TOTAL	:	$5.402.867.940,00
PASIVO CORRIENTE	:	$2.085.879.352,00
PASIVO TOTAL	:	$2.085.879.352,00
PATRIMONIO	:	$3.316.988.588,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.756.659.507,00
GASTOS DE INTERESES	:	$83.550.512,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	21,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18838 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21026 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23383 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25676 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DÍA 04 DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27236 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE JULIO DE 2018.

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28496 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30187 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31585 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32773 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34084 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35332 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

Fecha expedición: 12/11/2024 - 11:21:55
Recibo No. S000899718, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QBvQF6khxU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

› Inicio (/)
› Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)
› Estadísticas

« Regresar (/)

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	COELCO SAS
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900159679 - 9

- ☑ REGISTRO MERCANTIL
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Numero de Matricula	62197
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240401
Fecha de Matricula	20070619
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240514
Emprendimiento Social	N

Información de Contacto

Municipio Comercial	VILLANUEVA / CASANARE
Dirección Comercial	KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
Teléfono Comercial	6242352 3153822121
Municipio Fiscal	VILLANUEVA / CASANARE
Dirección Fiscal	KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
Telefono Fiscal	6242352 3153822121
Correo Electrónico Comercial	contabilidad.coelcosas@hotmail.com
Correo Electrónico Fiscal	contabilidad.coelcosas@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Información Financiera Ver información

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa-50&matricula-62197)

Ver Expediente...

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4321 Instalaciones eléctricas
4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Certificados en Linea

Si la categoria de la matricula es Sociedad ó Persona Juridica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=50&matricula=0000062197&tipo=08090000)

Ver Certificado de Matricula Mercantil (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=50&matricula=0000062197&tipo=08090001)

Representación Legal y Vinculos Ver información

Renovaciones Años Anteriores Ver información

Cámara de Comercio Proponente RUP	CASANARE
Número de Inscripción RUP	000000003401
Fecha de Renovacion	20240425
Fecha de Inscripción	20140609
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Contratos

Multas

Multas: No hay información de contratos asociada a este proponente

Sanciones

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

Certificados en Linea

Ver Certificado de Proponentes (/RM/SolicitarCertificado?codigo_camara=50&matricula=000000003401&tipo=08090002)

Ver Expediente...

icontec ISO 9001 SC3641-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ENLACES RELACIONADOS

» Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)

» Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
» Registro Único de Entidades del Estado - RUE (https://rue.rues.org.co/)
» Registro Único de Proponentes (http://rup.confecamaras.co/)
» Registro Único de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
» Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

Consulta Para Entidades (https://entidades.rues.org.co/) **Consulta Beneficio a Empresarios** (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) **Guía de Inmobiliarias** (http://guiainmobiliarias.com.co)
Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html) Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
  - Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)
- Estadisticas

RUESWEBPROD319
v. 20210616

CODIGO DE VERIFICACIÓN 3rgAjnZdxn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
SIGLA: COELCO SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900159679-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : VILLANUEVA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 62197
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 19 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 5,402,867,940.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
BARRIO : BRR MORICHAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85440 - VILLANUEVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6242352
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3153822121
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad.coelcosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
MUNICIPIO : 85440 - VILLANUEVA
BARRIO : BRR MORICHAL
TELÉFONO 1 : 6242352
TELÉFONO 2 : 3153822121
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad.coelcosas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE JUNIO DE 2007 DE LA EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10274 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JUNIO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA E.U. "COELCO E.U.".

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA E.U. "COELCO E.U."
2) CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA LTDA COELCO LTDA
Actual.) CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 15 DE ENERO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA E.U. "COELCO E.U." POR CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA LTDA COELCO LTDA

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 03 DE MAYO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA LTDA COELCO LTDA POR CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 15 DE ENERO DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13613 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LIMITADA

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 03 DE MAYO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE AGOSTO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADA LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100115	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLANUEVA	RM09-13611	20100121
AC-2	20100115	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLANUEVA	RM09-13613	20100121
AC-2	20100622	JUNTA DE SOCIOS	VILLANUEVA	RM09-14228	20100707
AC-3	20110503	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLANUEVA	RM09-16086	20110817
AC-1	20111221	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VILLANUEVA	RM09-16817	20111228

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, 1. DISEÑO E INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO EN REDES ELÉCTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJES DE SUBESTACIONES Y SUMINISTROS DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS. 2. COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE UTILICEN EN EL SECTOR ENERGÉTICO AL POR MENOR ESPECIALMENTE PARA ENERGÍA ELÉCTRICA. 3. CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE OBRAS DEL SECTOR ENERGÉTICO. 4. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS ARQUITECTÓNICAS. 5. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE CUALQUIER TIPO DE OBRA QUE ESTA RELACIONADA CON EL MEDIO AMBIENTE. 6. ADMINISTRAR TODO TIPO DE RECAUDO ECONÓMICO PROVENIENTE DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SOCIEDAD. 7. SUMINISTRO DE PERSONAL OPERATIVO, TECNICO Y CALIFICADO. 8. LAS DEMÁS QUE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL CONLLEVEN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL SECTOR ENERGÉTICO, DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE. IMPORTADOR OCACIONAL.

CERTIFICA - CAPITAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto ley 019/12 para uso en cualquier trámite de las entidades del Estado

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	10,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21363 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO	CC 74,352,174

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RICO GUALTEROS ANDRES	CC 79,601,579	107306-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - SEGUNDOS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 02 DE MAYO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32941 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RICO GUALTEROS IGNACIO	CC 80,416,058	67514-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

El presente documento cumple lo señalado en el artículo 15 del Decreto ley 019/12. Para mayor información de tarifas consulte en www.supernotariado.gov.co

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15,215,903,013
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/11/2024 - 08:51:14
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JVCMJbfC4r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
SIGLA:COELCO SAS
NIT:900159679-9
MATRICULA MERCANTIL:62197
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:19/06/2007
NÚMERO DEL PROPONENTE:3401
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:09/06/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/04/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:19/06/2007
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:01/06/2007
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:EMPRESARIO CONSTITUYENTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 74352174
CARGO:GERENTE

FACULTADES:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN (1) GERENTE EL CUAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARAGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
MUNICIPIO:85440 - VILLANUEVA
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:6242352
TELEFONO 2:3153822121
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad.coelcosas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:KM 11 + 800 VIA PEAJE SAN PEDRO 200 MTS ANTES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO TEXACO
MUNICIPIO:85440 - VILLANUEVA
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1 :6242352
TELEFONO 2:3153822121
CORREO ELECTRÓNICO:contabilidad.coelcosas@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

Este documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 de Parágrafo exclusivo de las entidades del Estado

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.949.525.480,00
ACTIVO TOTAL	:	$5.402.867.940,00
PASIVO CORRIENTE	:	$2.085.879.352,00
PASIVO TOTAL	:	$2.085.879.352,00
PATRIMONIO	:	$3.316.988.588,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.756.659.507,00
GASTOS DE INTERESES	:	$83.550.512,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	1,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,38
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	21,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	10	39	00	EJES
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	20	00	PROYECTORES MÓVILES
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	11	22	00	DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18838 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21026 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23383 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 25676 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2017.

QUE EL DÍA 04 DE JULIO DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27236 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE JULIO DE 2018.

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28496 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30187 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto-ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020.

QUE EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31585 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32773 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022.

QUE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34084 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35332 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257968801

PIB
08:41:17

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA E.U. COELCO E.U identificado(a) con NIT número 9001596799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257968837

PIB
08:41:42

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74352174:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de noviembre de 2024, a las 08:39:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74352174
Código de Verificación	74352174241114083915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:38:16 AM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74352174**

Apellidos y Nombres: **CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa. Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/11/2024 08:43:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74352174 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105036690** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:44 horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74352174,** Apellidos y Nombres **CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**, con NIT **892099475-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2021

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

GOV.CO

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

5D723YZPJH

Pregunta

¿ Cuánto es

6

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 74352174 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 12 noviembre 2024, 5:41 pm

VER PDF ACEPTAR

GOV.CO

CO COLOMBIA

elefónicas: (601)
0 opción 2
nacional: 01 8000 95
25252

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m.

Correo electrónico:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74352174, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	RUILDON
Segundo Nombre:	AURELIO
Primer Apellido:	CRUZ
Segundo Apellido:	AGUIRRE
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	74352174
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Noviembre de 2024, a las 8:52:17 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.

36181987

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

Consultar **Regresar**

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	78nSsqd0kF1HJ0qhbJcp8w==		
Número de póliza	100047024	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	12/11/202
Inicio de vigencia Global	13/11/202	Fin de vigencia Global	18/03/202
Tomador	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS		
Asegurado	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Valor asegurado	49.719.036,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.VC-SG-SA-MC-020 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO INSTALACION MONTAJE Y DESINSTALACION DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 13/11/2024	24:00 Horas del 18/03/2025	$ 49.719.036,00	$ 49.719,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	78nSsqd0kF1HJ0qhbJcp8w==	Número de póliza	100047024
Numero de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedicion	12/11/2024	Inicio de vigencia Global	13/11/2024
Fin de vigencia Global	18/03/2025	Tomador	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
		Asegurado	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Valor asegurado	49.719.036,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.VC-SG-SA-MC-020 DE 2024 , CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO INSTALACION MONTAJE Y DESINSTALACION DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 13/11/2024	24:00 Horas del 18/03/2025	$ 49.719.036,00	$ 49.719,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial
tu compañía siempre

NIT 860.027.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.12 16:30:07 -05:00

Código de Seguridad: 78nSsqd0kF1HJ0qhbJcp8w==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855660 FAX 2851220 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100047024	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	36181987	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	12/11/2024	**SUC. EXPEDIDORA**	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/11/2024	24:00 Horas Del	18/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.159.679-9
DIRECCIÓN	CRA 12 # 21 - 63	**TELÉFONO**	3143948103
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.099.475-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 13 57/59	**TELÉFONO**	6241204
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.099.475-7
DIRECCIÓN	CALLE 8 NO 13 57/59	**TELÉFONO**	6241204

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.VC-SG-SA-MC-020 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO INSTALACION MONTAJE Y DESINSTALACION DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 13/11/2024	24:00 Horas Del 18/03/2025	49.719.036,00	49.719,00

TOTAL ASEGURADO $ 49.719.036,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LISSETH PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	49.719,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	49.719,00
GASTOS EXP.	$	7.000,00
IVA	$	10.777,00
TOTAL A PAGAR	$	67.496,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100047024	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36181987	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/11/2024	24:00 Horas Del	18/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento

Empresa: COELCO SAS **Nit:** 900159679
Usuario: RUILDO AURELIO CRUZ AGUIRRE

12 de Noviembre de 2024 5:10:38 PM
Dirección IP: 170.246.113.93

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 12 de noviembre de 2024 - 11:17 AM

Detalle de la transacción

Información básica del evento / transacción	
User id:	PROVEEDORES2017
Fecha _ hora:	2024-11-12 17:08:35
Evento / transacción:	Pago PSE
Estado:	Ejecutada

Detalle de la transacción	
Tienda virtual o recaudador:	FAP MUNDIAL
Número de factura:	1449239995360933
Nro. de referencia:	NIT900159679
Nro. de referencia 2:	170.246.113.92
Nro. de referencia 3:	1449239995360933
Descripción del pago:	POLIZA
Valor a pagar:	$67,496.00
Fecha y hora de la transacción:	2024-11-12 17:10:28
Cuenta a debitar:	305-763514-04
Número de comprobante:	0000046531
Id usuario aprobador:	coelcosas2018

Regresar

COPYRIGHTS © 2000 - 2024 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No VC-SG-SA-MC-020 DE 2024

FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
OBJETO: MANTENIMIENTO INSTALACION MONTAJE Y DESINSTALACION DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL: **$** 331.460.240 COP

De conformidad con la Planilla de Recibo de Propuestas y Acta de Cierre de la Selección Abreviada Menor Cuantía **No VC-SG-SA-MC-020 DE 2024** se recibieron una (1) Propuesta, la cual fue presentada por:

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS		
RAZÓN SOCIALB12:I22	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**Identifica con cedula de ciudadania**
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	CRUZ AGUIRRE RUILDON AURELIO	74.352.174
I. Integrante 01		
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	
COELCO SAS	900159679-9	

El evaluador Financiero realizo el proceso de verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 6.3. del Pliego de Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Financiera - Organizacional	Hábil / No Hábil/ Rechazada
Evaluación Residual	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

2.1 PROPONENTE 01. CASA CLUB LOS CERROS SAS

2.1.1. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Verificación de Certificados Expedidos Virtualmente en el sistema SII

Sitio potenciado por Confecámaras

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los datos del mismo son :

Código verificación	QBvQF6khxU
Número del recibo	S000899718
Operación	99-USUPUBXX-20241112-0(
Fecha de expedición	20241112
Hora	112144
Expediente	3401
Razón social	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
Cliente	COELCO SAS

A continuación enlace para descargar el certificado en pdf

Descargar PDF

Regresar

Por lo cual se continua con la evaluación del proponente en los siguientes términos:

2.1.2. DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO - FINANCIERO:

Se deja constancia que el proponente cumple con la condición de ser Mipyme, por lo cual se da apliacion a lo establecido en el pliego de condiciones:

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DEL 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el municipio estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para mi pyme en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1.8
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Tratándose de proponentes plurales coma los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicará lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el parágrafo segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.18 criterios diferenciales para mipyme en el sistema de compras públicas.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS
SIGLA: COELCO SAS
NIT: 900159679-9
MATRICULA MERCANTIL: 62197
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 19/06/2007
NÚMERO DEL PROPONENTE: 3401
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 09/06/2014
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 25/04/2024
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

2.1.3. DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO – CAPACIDAD RESIDUAL:

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
PATRIMONIO NETO	**Activo total menos (-) pasivo total**	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	$ 331.460.240	$ 3.316.988.588	**HABILITADO**
CAPITAL DE TRABAJO	**Activo corriente menos (-) pasivo corriente**	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial	$ 331.460.240	$ 1.863.646.128	**HABILITADO**
LIQUIDEZ	**Activo corriente sobre (/) pasivo corriente**	Mayor o igual a 1,8	1,80	1,89	**HABILITADO**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**(Pasivo total sobre (/) activo total)X100**	Menor o igual al 50 %	50%	38,61%	**HABILITADO**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	**Utilidad Operacional sobre (/) Gastos de Intereses**	Mayor o igual a 4.0	4,00	21,03	**HABILITADO**
Debido a que el denominador del indice RAZON DE COBERTURA DE INTERESES es cero al no no presentar obligaciones financieras, no es posible realizar esta operación matemática, por lo que en este caso, y a corde a la NOTA del numeral que trata sobre INDICADORES FINANCIEROS de los PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS que define que en este caso, por no tener obligaciones financieras el proponente resulta habilitado.					
RESULTADO: EN LA EVALUACION FINANCIERA EL PROPONENTE SE CONSIDERA		**HABILITADO**		**POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**	

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICE	**FORMULA DE CALCULO**	**CONDICION**	**PLIEGOS**	**PROPONENTE**	**OBSERVACION**
Rentabilidad del patrimonio	**Utilidad Operacional / Patrimonio**	Mayor o igual al 9%	9,00%	52,96%	**HABILITADO**
Rentabilidad sobre activos	**Utilidad Operacional / Activo Total**	Mayor o igual al 7%	7,00%	32,51%	**HABILITADO**

RESULTADO: EN LA EVALUACION ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE SE CONSIDERA:	**HABILITADO**	**POR CUMPLIR CON TODOS LOS CRITERIOS DE VERIFICACION ORGANIZACIONAL**

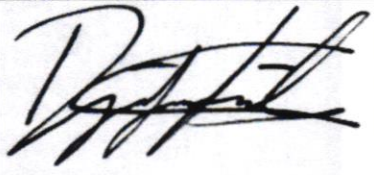
2.1.4. OBSERVACIONES

Ninguna

Resultado:

LA PROPUESTA SE ENCUENTRA:	**CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS**	
Capacidad financiera	**HABILITADO**	
Capacidad Residual	**N.A.**	
Resultado	**HABILITADO**	

Se suscribe el presente informe,

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA Profesional Contratado secretaria general	Financiero	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EN ASPECTO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($331.460.240,00) M/CTE.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció el día trece (13) de noviembre de 2024 a las 8:00 am, y evaluación a partir del acta de cierre hasta el día catorce (14) de noviembre de 2024.

Plazo para entregar documentos faltantes y subsanables, y traslado para presentar observaciones a la evaluación, desde la publicación del informe de evaluación hasta el diecinueve (19) de noviembre de 2024.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentó UNA (01) oferta:

NOMBRE DEL PROPONENTE		
RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**IDENTIFICACIÓN**
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE	C.C No. 74.352.174 expedida en San Luis de Gaceno Boyacá

REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas por no afectar la asignación de puntaje, es decir, aquellos que acreditan la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente, deberán aportarse en el sobre de la propuesta, sin embargo, en caso de no anexarse con la propuesta, podrán allegarse dentro del plazo que para tal fin establezca el municipio, de lo contrario la propuesta será declarada **NO HABIL**.

El Municipio una vez recibidas las propuestas, verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, a saber:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL / RECHAZADA
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	Hábil / No hábil
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	Hábil / No hábil
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Hábil / No hábil
VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	Hábil / No hábil

CALIFICACIÓN	HÁBIL / NO HÁBIL

De conformidad con lo establecido en la ley, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el MUNICIPIO, con base en la información suministrada por los oferentes en cumplimiento del PLIEGO DE CONDICIONES.

Por lo anterior son factores de verificación que debe cumplir la propuesta los siguientes:

5.1.3 REQUISITO TÉCNICO: (FACTOR HABILITADOR).-

5.1.3.1 EXPERIENCIA PROPONENTE.-

5.1.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.-

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional; ha determinado exigir al proponente que acredite la experiencia especifica de la siguiente manera:

CRITERIO
Experiencia en la ejecución de contratos, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga o guarde relación con **MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y/O INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO**, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos. Para el presente proceso la cuantía corresponde a **254.97 SMMLV.**

Cada uno de los contratos aportados deben estar terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso y deberán estar inscritos en el RUP en mínimo tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
39101600, 39111600, 39111800, 72151500, 81101700

Nota 1: Esta experiencia se verificará directamente del RUP. El proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para cada uno de los servicios solicitados como experiencia por el Municipio de Villanueva, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel y expresando su valor en SMIVILV, por tanto, los contratos aportados deberán estar debidamente liquidados.

Nota 2: Para ello se requiere que el oferente resalte en su RUP el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.

Nota 3: Se deberán diligenciar el Anexo correspondiente - Resumen de experiencia del proponente de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte.

Nota 4: En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, acorde con la actividad en la que se encuentre(n) inscrito(s) en el RUP.

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

La entidad considera que si el proponente cumple con los parámetros de experiencia citados anteriormente, garantiza experiencia suficiente técnica, administrativa y operacional en el manejo del contrato a suscribir producto del proceso de selección y adicionalmente, está en la capacidad de obtener un rendimiento de ejecución igual o superior, como el que requiere el proyecto de acuerdo con su monto de inversión y plazo previsto de ejecución; así mismo está en capacidad de ejecutar una inversión total como la del objeto a contratar.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, el Municipio de Villanueva incluirá a fin de establecer el requisito habilitante de experiencia los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. El proponente debe acreditar esta experiencia con la respectiva certificación, si en esta no se puede comprobar la información solicitada podrá acreditarla con la copia del contrato y acta de liquidación.

Para soportar la información y consignarla en el Anexo correspondiente - Resumen de experiencia del proponente, debe tener en cuenta lo siguiente:

La(s) Certificación(es) y/o acta(s) de liquidación del (los) contrato(s) deberán contener como mínimo lo siguiente:

1. Nombre del Contratista.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato.
4. Lugar de ejecución.
5. Fecha de inicio y terminación del contrato.
6. Fecha de liquidación (si es diferente a la terminación).
7. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
8. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

Nota 1. No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

Nota 2. Solo se tendrá en cuenta las certificaciones o copias de los contratos relacionados en el RUP.

Nota 3. Las certificaciones deberán contener la información o datos del contratante como: dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, sino las tienen, el proponente deberá anexar la información.

Nota 4. Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto.

Se declarará como **CUMPLE** al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral, si la información aportada incumple cualquiera de los requisitos anteriores **NO SERA** tenida en cuenta para la evaluación.

NOTA: El proponente deberá indicar en el formato anexo para relacionar la experiencia, el número consecutivo consignado en el RUP, al cual corresponde los contratos que anexará para acreditar su experiencia.

VERIFICACION EXPERIENCIA ACREDITADA: CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.

El proponente presenta el Anexo correspondiente "**ANEXO 8 EXPERIENCIA GENERAL"** y los documentos de soporte de la experiencia, en el documento relacionado con el nombre "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS", páginas 1 a 196.

Experiencia requerida Contrato: Verificación en el RUP – Objeto – Códigos UNSPSC

CONTRATO	CONTRATISTA	NUMERO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	FOLIOS	VERIFICACIÓN
1	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	015	CONSTRUCCION DE OBRA ELECTRICAS PARA LA AMPLIACION DE LAS FACIIDADES DE JACANA IV VILLANUEVA BLOQUE LLANOS 33.	39 10 16 00 72 15 15 00 81 10 17 00	FOLIOS 14 - 16 DOCUMENTO RUP	CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE ALUMBRADO PÚBLICO NAVIDEÑO DE FIGURAS EXISTENTES Y NUEVAS PARA EL AÑO 2021 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	39 10 16 00 39 11 16 00 39 11 18 00 72 15 15 00 81 10 17 00	FOLIO 24 DOCUMENTO RUP	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	026	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA EL AREA RURAL EN	39 10 16 00 39 11 16 00 39 11 18 00	FOLIOS 24 - 25	CUMPLE

			EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, ETAPA 1.	72 15 15 00 81 10 17 00	DOCUMENTO RUP	

Experiencia requerida Contrato: Acreditación - Cuantía

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	FORMA DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CONTRATANTE	FOLIOS	VERIFICACION
1	$2.304.207.927,00	2.782,47	INDIVIDUAL	100%	GEOPARK COLOMBIA SAS	FOLIOS 44 - 131	CUMPLE Presenta Contrato y Acta de Liquidación.
2	$209.814.994,00	230,94	INDIVIDUAL	100%	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	FOLIOS 132-176	CUMPLE Presenta Contrato y Acta de Liquidación.
3	$110.505.270,00	133,44	UNIÓN TEMPORAL	66%	ALCALDIA DE VILLANUEVA CASANARE	FOLIOS 177-196	CUMPLE Presenta Contrato y Acta de Liquidación.
TOTAL, CUANTIA SMMLV ≥ 637,43		2.782,47 + 230,94 + 133,44 = **3.146,85**					**CUMPLE**

5.1.3.1.2 CAPACIDAD OPERACIONAL.-

La Entidad, para garantizar la correcta dirección en la ejecución de las actividades a contratar, estableció los siguientes perfiles con conocimientos técnicos y experiencia, descritos en la siguiente tabla.

El contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de la ejecución el contrato, durante el tiempo de ejecución, al personal exigido, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitada.

Si por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos aquí establecidos, previa aprobación por parte del Municipio.

La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

Para el cálculo de la experiencia, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho período.

No se aceptará que el representante legal de la empresa prestadora del servicio sea ofrecido para ningún cargo mencionado.

El proponente dentro de los requisitos habilitantes de su propuesta deberá acreditar un equipo mínimo técnico, atendiendo a la complejidad de las actividades a desarrollar y habilidad técnica para el desarrollo del objeto contractual, dicho equipo de trabajo debe contar con el perfil y experiencia que se detallan a continuación:

CARGO	PERFIL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Profesional Coordinador	Ingeniero Eléctrico, Electricista y/o Electromecánico. Con más de 3 años de experiencia general y que haya participado como DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA en un (1) contrato terminado y liquidado, celebrado y certificado por entidad pública o privada, cuyo objeto tenga relación con contratos que tengan por objeto la CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	100%	1
Profesional SISO	Profesional y/o Especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o HSEQ, Con dos (2) años de experiencia general y año (1) de experiencia específica como Profesional SISO.	30%	1

Nota 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el Municipio.

Nota 2: En el equipo de trabajo mínimo se incluye el profesional con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a que las actividades a ejecutar son clasificadas en actividad económica clase V, y en cumplimiento de la resolución 1111 del 27 de marzo 2017, "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para empleadores y contratantes".

REQUISITOS GENERALES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

- Hojas de vida en original debidamente firmadas por cada uno de los profesionales propuestos.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Carta de intención en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a desempeñar y la dedicación que se tendrá en marco del proyecto, en caso de que el proponente resulte favorecido con la adjudicación. Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida, el no encontrarse firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional (esencial), vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- Fotocopia de la libreta militar, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.
- Certificaciones o documentos que acrediten la experiencia las cuales deben contener al menos: nombre del profesional, nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y de finalización, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y valor total del contrato.

Nota 1: Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el Artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad". Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.

Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Lo anterior indica que, para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo con las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen: ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 72 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

Nota 2: En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del proponente o del profesional de este, el proponente deberá indicar en el Anexo correspondiente. Experiencia del Personal Propuesto las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario el Municipio realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.

Nota 3: La presentación de la tarjeta o matricula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión.

Nota 4: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

Nota 5: Únicamente se tendrá en cuenta la experiencia relacionada en la propuesta inicialmente presentada.

Para acreditar experiencia, debe acreditarse de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:

1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal o acta de liquidación.

1.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, duración y dedicación.

1.3 En el caso en que el Municipio no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

2. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:

2.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal donde acredite la vinculación del profesional con el contratista de dicha entidad estatal o anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad estatal del contrato, donde acredite la vinculación del contratista con la entidad estatal.

2.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado y dedicación.

3. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:

3.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada donde acredite la vinculación del profesional con el contratista de dicha entidad privada o anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o soporte de ejecución del contrato y/o certificación expedida directamente por la entidad privada del contrato, donde acredite la vinculación del contratista con la entidad privada.

3.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado y dedicación.

4. Cuando haya sido contratado por una entidad privada:

4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.

4.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, duración, el cargo desempeñado, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio pueda evaluar dicho criterio.

- ✓ La fecha de inicio y de terminación de la vinculación del profesional debe estar indicada en día, mes y año. Lo anterior con el fin de corroborar traslapos en tiempo. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación y de terminación, el primer día del mes.

- ✓ En el caso de que la certificación no cuente con información sobre la duración o tiempo de vinculación del contrato y el contrato haya sido contratado directamente por una entidad estatal o haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal, se debe anexar el acta de liquidación o algún documento que permita verificar los tiempos de suspensión que se pudieron generan desde la fecha de inicio hasta la terminación del contrato, con el fin de descontar los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de cierta actividad

- ✓ Para la acreditación de la experiencia especifica de los profesionales o personal del equipo de trabajo que deben acreditar la participación como profesional en contratos de obra pública, será tenido en cuenta únicamente las certificaciones expedidas por la entidad estatal, con el fin de garantizar que el profesional cuente con la experiencia suficiente en el cargo a desempeñar.

- ✓ Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, el Municipio sólo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.

- ✓ No se aceptará personal profesional ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazará la propuesta que no cuente con este consentimiento.

- ✓ En el caso que el profesional no cumpla con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

- ✓ En el caso que la experiencia del profesional haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural, se aceptarán como válidas sólo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

- ✓ En el evento de proponerse dentro del equipo de trabajo a profesionales extranjeros, con título(s) expedidos en el exterior, se exigirá la convalidación del (los) título(s) dentro del proceso de selección y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

- ✓ Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente de conformidad con el artículo 260 del C.P.C.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como **no cumple técnicamente.**

Tratándose de proponente adjudicatario persona jurídica, la Entidad Contratante se reserva el derecho a exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, la Entidad Contratante, solicite su reemplazo, el Contratista deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la Entidad Contratante puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones.

También le son aplicables los requisitos anteriores para evaluar la idoneidad y experiencia del representante legal de la persona jurídica, la persona natural o quien abona la propuesta.

El Contratista se obliga a mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo del Contrato de obra, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por EL MUNICIPIO. Solo se podrá modificar el personal propuesto durante la ejecución del contrato por una justa causa y previa autorización del MUNICIPIO. El Municipio se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de cualquier persona vinculada al contrato, en caso de que se verifique incumplimiento en la dedicación establecida para la ejecución del contrato.

Cuando la ENTIDAD solicite el reemplazo de cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, se deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, en un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación respectiva.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia general del personal que conforma el equipo de trabajo sólo se contabilizará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, debidamente soportada.

En el evento que el FORMATO "PERSONAL REQUERIDO QUE SE OFRECE", en el cual se consigna la información del personal propuesto, no se encuentre firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.

Cada profesional, solo podrá postularse para desempeñar uno de los cargos del personal propuesto para la ejecución del contrato. Para lo cual deberá presentar carta de intención.

VERIFICACIÓN PERSONAL REQUERIDO: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.

PROFESIONAL COORDINADOR: WILLIAM ANDRES BUITRAGO BAQUERO

DESCRIPCION	FOLIOS	VERIFICACION

HOJA DE VIDA EN ORIGINAL	198 - 249	CUMPLE
COPIA DE LA TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL	202	CUMPLE BY250-69636
CARTA DE INTENCIÓN	215	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	204	CUMPLE FECHA DE EXPEDICIÓN: 08-11-2024
LIBRETA MILITAR	205	CUMPLE
FORMATO "PERSONAL REQUERIDO QUE SE OFRECE",	197	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA	201	CUMPLE
INGENIERO ELÉCTRICO, ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECÁNICO. CON MÁS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.	203	CUMPLE INGENIERO ELECTROMECÁNICO ACREDITA 9,12 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
ACREDITAR PARTICIPACIÓN COMO DIRECTOR DE OBRA O RESIDENTE DE OBRA EN UN (1) CONTRATO TERMINADO Y LIQUIDADO, CELEBRADO Y CERTIFICADO POR ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA.	208	CUMPLE

PROFESIONAL SISO: ADRIANA LIZBETH VARGAS MENDOZA

DESCRIPCION	FOLIO	VERIFICACION
HOJA DE VIDA EN ORIGINAL	217 - 221	CUMPLE
COPIA DE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL	N/A	N/A
CARTA DE INTENCIÓN DEL PROFESIONAL	239	CUMPLE
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	N/A	N/A
COPIA DE LA LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	225 - 226	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A

FORMATO "PERSONAL REQUERIDO QUE SE OFRECE"	216	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANÍA	222	CUMPLE
PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O HSEQ, CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL.	223	CUMPLE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACREDITA 3,42 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL
UN AÑO (1) DE EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO PROFESIONAL SISO.	233 - 235	CUMPLE

5.1.3.5 PROPUESTA TÉCNICA.-

El proponente deberá presentar en original firmado, la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica, debiendo diligenciar el formato establecido para tal fin.

VERIFICACION FICHA TÉCNICA: CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.

DESCRIPCION	FOLIO	VERIFICACIÓN
PROPUESTA TÉCNICA	240 - 249	CUMPLE Presenta formato correspondiente donde refiere la descripción técnica del servicio.

CONSOLIDADO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.159.679-9 R/L: RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE C.C. No. 74.352.174 expedida en San Luis de Gaceno Boyacá	**HÁBIL TÉCNICAMENTE**

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el CAPÍTULO QUINTO REQUISITOS HABILITANTES numeral 5.1.3 REQUISITO TÉCNICO: (FACTOR HABILITADOR) de los pliegos de condiciones definitivos, los suscritos Evaluadores, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, encuentran que la oferta presentada por **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.352.174 expedida en San Luis de Gaceno Boyacá, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso de selección No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024, de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en la Ley

1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente, el proponente antes mencionado es **HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretario de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

MIGUEL ANGEL CAMARGO TARACHE
Profesional Contratado
Secretaría de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024

En el Municipio de Villanueva Casanare, el día catorce (14) del mes de noviembre de 2024, se procede a realizar la evaluación técnica y económica por parte del ingeniero **CAMILO ALBERTO REINA URREGO**, Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y el ingeniero **MIGUEL ANGEL CAMARGO TARACHE**, Profesional Contratado de la Secretaría de Obras Públicas, evaluadores técnicos y económicos designados en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($331.460.240,00) M/CTE.

PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO

Que como se pudo evidenciar según Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes en Aspectos Técnicos, se Habilito Jurídica, Financiera y Técnicamente al siguiente proponente:

NOMBRE DEL PROPONENTE		
RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**IDENTIFICACIÓN**
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE	C.C No. 74.352.174 expedida en San Luis de Gaceno Boyacá

Factores de ponderación para el presente proceso son los establecidos en el proyecto de pliegos y pliegos definitivos publicados en el SECOP II.

A continuación, nos permitimos evaluar así:

CAPITULO VI
EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015; la Entidad, una vez se determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, el comité evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONÓMICO	50,25 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD	39,5 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25 PUNTOS
DESCUENTOS POR MULTAS Y SANCIONES	-X PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

Para efectos de la selección del contratista, **El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total sea igual o mayor a 80,00 PUNTOS**. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, el Municipio declarará desierta la presente Selección, entendiendo que ninguno de los proponentes cumple con la exigencia mínima necesaria para la ejecución del contrato .

6.1. FACTOR ECONÓMICO (50,25 PUNTOS).

La Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare calificará y ponderará el factor Económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente.

Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria de los valores. El valor corregido será el utilizado para la calificación de la propuesta. Se rechazarán las propuestas cuyo valor corregido supere el 100% del presupuesto oficial, o sean inferiores sustancialmente del mismo.

El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello, y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por la multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del formulario.

Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios o globales propuestos.

La entidad a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo **CINCUENTA PUNTO VEINTICINCO (50,25) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) que rige el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Teniendo en cuenta que para el día 13 de noviembre de 2024 fecha día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, la Tasa Representativa del Mercado se encontró en 4,413.79 lo cual lo ubica en el rango de 0.75 a 0.99, por lo que se utilizara el método de evaluación correspondiente a Menor valor.

FACTOR ECONÓMICO (50,25 PUNTOS)			
DESCRIPCIÓN CRITERIOS	**CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
SUBTOTAL	$ 278.538.014,00	- La propuesta económica no presenta errores aritméticos. - El valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial. - Los precios unitarios de cada ítem están dentro de un margen (inferior) al 1% de los precios institucionales.	**50,25**
VALOR IVA 19%	$ 52.922.226,00		
VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 331.460.240,00		
PROPUESTA ECONÓMICA IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL.	$ 331.460.240,00 **CUMPLE**		
PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Se anexa cuadro de verificación del valor total de la propuesta y precios unitarios.		
TOTAL, PUNTOS			**50,25**

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	PUNTAJE
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	SI	**CINCUENTA CON VEINTICINCO (50,25) PUNTOS**

6.2 FACTOR DE CALIDAD (39,5 PUNTOS). -

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en los componentes jurídicos, financieros y técnicos, según el caso.

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. Las condiciones adicionales no generan ningún costo para la entidad, y en cambio sí ofrecen

el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional por calidad, para lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones:

El equipo mínimo requerido para el proceso es un (1) camión canasta o camión grúa con brazo articulado y canasta dieléctrica.

6.2.1 CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS (10 PUNTOS)

ITEM	CONDICIONES DE CALIDAD	PUNTAJE MAX 10
1	**CALIDAD DEL EQUIPO**	
1.1	Si el camión canasta o camión grúa con brazo articulado y canasta dieléctrica a utilizar cuenta con una edad menor a veinte (20) años, mediante la suscripción de certificado de disponibilidad y condiciones funcionales del vehículo. En caso de que el vehículo haya sido repotenciado, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación del vehículo.	**5 Puntos**
2	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**	
2.2	Presentar disponibilidad de un equipo adicional para cada uno de los ítems, sin importar la edad, mediante la suscripción de certificado de disponibilidad y condiciones funcionales del vehículo.	**5 Puntos**
PUNTAJE MÁXIMO		**10 Puntos**

La edad de la maquinaria se deberá certificar con cualquiera de los siguientes documentos:

a) Factura comercial.
b) Tarjeta de Propiedad.
c) Manifiesto de Aduana.

6.2.2 CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y ENSAYOS ELÉCTRICOS (29,5 PUNTOS)

ITEM	CONDICIONES DE CALIDAD	PUNTAJE MAX 29,5
1	Si el camión canasta o camión grúa con adaptación para canasta a utilizar cuenta con certificados de inspección de equipos y ensayos de aislamiento eléctrico, expedidos por una empresa avalada por la ONAC, con fecha de expedición menor a un (1) año.	**29,5 Puntos**
PUNTAJE MÁXIMO		**29,5 Puntos**

La verificación de los ofrecimientos se realizará por parte de la supervisión en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de contratación deberá acreditar que el vehículo se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual allegarán los documentos idóneos.

Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca el vehículo en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en el Pliego de condiciones.

Para la verificación de los requisitos de FACTOR DE CALIDAD, el proponente anexó el documento denominado "CRITERIOS DE PONDERACION", el cual contiene veintitrés (23) páginas.

CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS

ITEM	CONDICIONES DE CALIDAD	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	**CALIDAD DEL EQUIPO**			
1.1	Si el camión canasta o camión grúa con brazo articulado y canasta dieléctrica a utilizar cuenta con una edad menor a veinte (20) años, mediante la suscripción de certificado de disponibilidad y condiciones funcionales del vehículo. En caso de que el vehículo haya sido repotenciado, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación del vehículo.	**CUMPLE**	Presenta certificado de disponibilidad, tarjeta de propiedad, manifiesto de aduana. Páginas 1 a 4.	**5**
2	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**			
2.2	Presentar disponibilidad de un equipo adicional para cada uno de los ítems, sin importar la edad, mediante la suscripción de certificado de disponibilidad y condiciones funcionales del vehículo.	**CUMPLE**	Presenta certificado de disponibilidad, tarjeta de propiedad, manifiesto de aduana. Páginas 12 a 17.	**5**
PUNTAJE MÁXIMO				**10 PUNTOS**

CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y ENSAYOS ELÉCTRICOS

ITEM	CONDICIONES DE CALIDAD	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1	Si el camión canasta o camión grúa con adaptación para canasta a utilizar cuenta con certificados de inspección de equipos y ensayos de aislamiento eléctrico, expedidos por una empresa avalada por la ONAC, con fecha de expedición menor a un (1) año.	**CUMPLE**	Presenta certificado de inspección de plataformas aéreas de trabajo. Fecha de expedición 06-11-2024. Páginas 5 y 6. Presenta informe de ensayos eléctricos.	**29,5**

			Fecha de expedición 13-12-2023. Páginas 12 a 14.	
PUNTAJE MÁXIMO				**29,5 PUNTOS**

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.		
CRITERIO	**CUMPLE**	**PUNTAJE**
CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS	**SI**	**DIEZ (10) PUNTOS**
CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y ENSAYOS ELÉCTRICOS	**SI**	**VEINTINUEVE CON CINCO (29,5) PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL		**TREINTA Y NUEVE CON CINCO (39,5) PUNTOS**

6.3 TRATO PREFERENTE A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al

presente proceso de contratación; b) los Estados en los cuales, si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el formato puntaje de industria nacional. Únicamente debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones, cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL.

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a proponentes plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	**CUMPLE**	Presenta Certificado de existencia y representación legal y carta de apoyo a la industria nacional. Páginas 18 a 22. Se asigna puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	DIEZ (10) PUNTOS

6.4 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25 PUNTOS).-

La Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del valor total de los puntos señalados en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. para lo cual los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del presente decreto, obtendrán para el presenten proceso 0,25 PUNTOS para este criterio.

Para la obtención del puntaje por concepto de emprendimientos y empresas de mujeres los proponentes interesados deberán acreditar lo exigido en el numeral 15 DEL HABILITANTE JURIDICO- CRITERIOS DIFERENCIALES Y LOS PUNTAJES ADICIONALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021). La entidad establece dos criterios diferentes para la garantía de seriedad, el primero obedece a empresas que no ostentan la condición de empresas emprendimiento y de mujer, y el segundo a empresas que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	**NO CUMPLE**	No presenta los documentos que acrediten la asignación del puntaje.	CERO (0)

6.5 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, artículo 58: REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, la entidad aplicará el siguiente criterio: reducción del dos (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin imponer sin importar la cuantía y sin perjuicio de las consecuencias de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación señalada anteriormente.

Excepción:

1. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	No presenta multas ni sanciones.	Se verifica en RUP y plataformas digitales.	CERO (0)

Resumen de la evaluación de las propuestas: evaluados los aspectos técnicos y económicos contenidos en los pliegos de condiciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE		
RAZÓN SOCIAL	**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**	**IDENTIFICACIÓN**
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE	C.C No. 74.352.174 expedida en San Luis de Gaceno Boyacá

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO	50,25 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	39,5 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0 PUNTOS
DESCUENTOS POR MULTAS Y SANCIONES	-0 PUNTOS
TOTAL	**99,75 PUNTOS**

La propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.**, cumple con los criterios mínimos exigidos en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024**, el cual obtuvo en la evaluación **TÉCNICA Y ECONÓMICA** un total de **NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (99,75) PUNTOS**.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Despacho
Secretario de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

MIGUEL ANGEL CAMARGO TARACHE
Profesional Contratado
Secretaría de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9495560635327124

Generado el 14 de noviembre de 2024 a las 12:26:07

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
13/11/2024	$4,413.79

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 14 de noviembre de 2024

9495560635327124

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024

OBJETO:

"MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO PROPUESTA ANTES DE IVA	SUBTOTAL PROPUESTA ANTES DE IVA	IVA TOTAL PROPUESTA	VALOR TOTAL DEL ITEM PROPUESTA	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL DEL ITEM PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA APROXIMADO AL NUMERO ENTERO
1	**ALUMBRADO NAVIDEÑO AREA URBANA**											
1.1	Mantenimiento, transporte e instalación, flor tres hojas elaborado en estructura metálica en grafil de 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, iluminado luces led tamaño 0.2 m de largo x 0.7 m de ancho x 0.7 m de alto. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	hr	1	$ 517,500.00	$ 517,500.00	$ 98,325.00	$ 615,825.00	$ 517,500.00	$ 517,500.00	$ 98,325.00	$ 615,825.00	$ 615,825.00
1.2	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Garzas, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	14	$ 389,360.00	$ 5,451,040.00	$ 1,035,698.00	$ 6,486,738.00	$ 389,360.00	$ 5,451,040.00	$ 1,035,698.00	$ 6,486,738.00	$ 6,486,738.00
1.3	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Arpas, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	17	$ 389,360.00	$ 6,619,120.00	$ 1,257,633.00	$ 7,876,753.00	$ 389,360.00	$ 6,619,120.00	$ 1,257,633.00	$ 7,876,753.00	$ 7,876,753.00
1.4	Mantenimiento, transporte e instalación, pendones Capachos, H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	14	$ 389,360.00	$ 5,451,040.00	$ 1,035,698.00	$ 6,486,738.00	$ 389,360.00	$ 5,451,040.00	$ 1,035,698.00	$ 6,486,738.00	$ 6,486,738.00
1.5	Mantenimiento, transporte e instalación, estrellas de colgar en Arboles, FAROL ESTRELLA H: 1.5 m, W: 1.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	11	$ 353,250.00	$ 3,885,750.00	$ 738,293.00	$ 4,624,043.00	$ 353,250.00	$ 3,885,750.00	$ 738,293.00	$ 4,624,043.00	$ 4,624,043.00
1.6	Mantenimiento, transporte e instalación, bastones de colgar, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	13	$ 369,000.00	$ 4,797,000.00	$ 911,430.00	$ 5,708,430.00	$ 369,000.00	$ 4,797,000.00	$ 911,430.00	$ 5,708,430.00	$ 5,708,430.00
1.7	Mantenimiento, transporte e instalación, medialunas con estrella en la punta de colgar, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, refuerzo en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	22	$ 574,000.00	$ 12,628,000.00	$ 2,399,320.00	$ 15,027,320.00	$ 574,000.00	$ 12,628,000.00	$ 2,399,320.00	$ 15,027,320.00	$ 15,027,320.00
1.8	Mantenimiento, transporte e instalación de árbol de navidad volumétrico elaborado en estructura metálica, tubo AN 1" reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, grafil 5,5 mm; estrella de puntas color rojo, iluminado luces led. Tamaño árbol 10 m de alto x un diámetro de 5 m de base a proporción. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 18,757,500.00	$ 18,757,500.00	$ 3,563,925.00	$ 22,321,425.00	$ 18,757,500.00	$ 18,757,500.00	$ 3,563,925.00	$ 22,321,425.00	$ 22,321,425.00
1.9	Mantenimiento, transporte e instalación de estrellas puntas blancas volumétrico elaborado en estructura metálica en grafil 5,5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, iluminado luces led y strobers, tamaño 2m de largo a proporción. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 3,232,503.00	$ 3,232,503.00	$ 614,176.00	$ 3,846,679.00	$ 3,232,503.00	$ 3,232,503.00	$ 614,176.00	$ 3,846,679.00	$ 3,846,679.00
1.1	Mantenimiento, transporte e instalación de VALLA ALCALDIA Y AVISO FELIZ NAVIDAD H: 2.10 m, W: 11.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 3,757,503.00	$ 3,757,503.00	$ 713,926.00	$ 4,471,429.00	$ 3,757,503.00	$ 3,757,503.00	$ 713,926.00	$ 4,471,429.00	$ 4,471,429.00
1.11	Mantenimiento, transporte e instalación de estrella 1.5 H, H: 1.5 m, W: 2.0 m, L: 1.5 m, elaborado en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 2,487,750.00	$ 2,487,750.00	$ 472,673.00	$ 2,960,423.00	$ 2,487,750.00	$ 2,487,750.00	$ 472,673.00	$ 2,960,423.00	$ 2,960,423.00
1.12	Mantenimiento, transporte e instalación de estrellas 1 H, H: 1.0, W: 0.8 m, L: 1.56 m, elaborado en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,582,503.00	$ 1,582,503.00	$ 300,676.00	$ 1,883,179.00	$ 1,582,503.00	$ 1,582,503.00	$ 300,676.00	$ 1,883,179.00	$ 1,883,179.00
1.13	Mantenimiento, transporte e instalación plantas color flor volumétrica elaborado en estructura en grafil 5.5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, decorado, iluminado luces led, tamaño 1.5 m de alto a proporción. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,200,000.00	$ 1,200,000.00	$ 228,000.00	$ 1,428,000.00	$ 1,200,000.00	$ 1,200,000.00	$ 228,000.00	$ 1,428,000.00	$ 1,428,000.00
1.14	Mantenimiento, transporte e instalación de FLOR PARA HINCAR H: 1.5 m, W: 0.8 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	12	$ 487,500.00	$ 5,850,000.00	$ 1,111,500.00	$ 6,961,500.00	$ 487,500.00	$ 5,850,000.00	$ 1,111,500.00	$ 6,961,500.00	$ 6,961,500.00
1.15	Mantenimiento, transporte e instalación de MARIPOSA PARA HINCAR H: 1.5 m, W: 0.8 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5.5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	12	$ 532,500.00	$ 6,390,000.00	$ 1,214,100.00	$ 7,604,100.00	$ 532,500.00	$ 6,390,000.00	$ 1,214,100.00	$ 7,604,100.00	$ 7,604,100.00

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024

OBJETO:

"MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO PROPUESTA ANTES DE IVA	SUBTOTAL PROPUESTA ANTES DE IVA	IVA TOTAL PROPUESTA	VALOR TOTAL DEL ITEM PROPUESTA	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL DEL ITEM PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA APROXIMADO AL NUMERO ENTERO
1.16	Mantenimiento, transporte e instalación de iluminación de palmeras, cuerpo en extensión manguera LED, incluye arañas elaboradas en varilla de 6.5 mm con abrazaderas tipo collarín con luces navideñas nuevas de colores. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	30	$ 1,027,500.00	$ 30,825,000.00	$ 5,856,750.00	$ 36,681,750.00	$ 1,027,500.00	$ 30,825,000.00	$ 5,856,750.00	$ 36,681,750.00	$ 36,681,750.00
1.17	Mantenimiento, transporte e instalación de BUEY H: 1.2 m, W: 0.98 m, L: 1.40 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,451,600.00	$ 1,451,600.00	$ 275,804.00	$ 1,727,404.00	$ 1,451,600.00	$ 1,451,600.00	$ 275,804.00	$ 1,727,404.00	$ 1,727,404.00
1.18	Mantenimiento, transporte e instalación de BURRO H: 1.20 m, W: 0.52 m, L: 1.05 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,451,600.00	$ 1,451,600.00	$ 275,804.00	$ 1,727,404.00	$ 1,451,600.00	$ 1,451,600.00	$ 275,804.00	$ 1,727,404.00	$ 1,727,404.00
1.19	Mantenimiento, transporte e instalación de CAMELLOS H: 1,90 W: 0,80 L: 1,05 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	3	$ 1,907,600.00	$ 5,722,800.00	$ 1,087,332.00	$ 6,810,132.00	$ 1,907,600.00	$ 5,722,800.00	$ 1,087,332.00	$ 6,810,132.00	$ 6,810,132.00
1.2	Mantenimiento, transporte e instalación de ESTRELLA 1 H: 1,00 W: 0,80 L: 1,56 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (Dorado); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,183,990.00	$ 1,183,990.00	$ 224,958.00	$ 1,408,948.00	$ 1,183,990.00	$ 1,183,990.00	$ 224,958.00	$ 1,408,948.00	$ 1,408,948.00
1.21	Mantenimiento, transporte e instalación de MARIA H: 1,80 W: 1,25 L: 1,38 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 2,270,044.00
1.22	Mantenimiento, transporte e instalación de NIÑO DIOS H: 1,00 W: 0,92 L: 1,31 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,527,600.00	$ 1,527,600.00	$ 290,244.00	$ 1,817,844.00	$ 1,527,600.00	$ 1,527,600.00	$ 290,244.00	$ 1,817,844.00	$ 1,817,844.00
1.23	Mantenimiento, transporte e instalación de OVEJA H: 1,00 W: 0,50 L: 1,02 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	4	$ 1,147,600.00	$ 4,590,400.00	$ 872,176.00	$ 5,462,576.00	$ 1,147,600.00	$ 4,590,400.00	$ 872,176.00	$ 5,462,576.00	$ 5,462,576.00
1.24	Mantenimiento, transporte e instalación de PASTOR H: 1,80 W: 1,07 L: 1,01 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 2,270,044.00
1.25	Mantenimiento, transporte e instalación de PASTOR T2 H: 1,80 W: 1,07 L: 1,01 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 2,270,044.00
1.26	Mantenimiento, transporte e instalación de REY MAGO 1 H: 0,80 W: 0,80 L: 0,70 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 2,270,044.00
1.27	Mantenimiento, transporte e instalación de REY MAGO 2 H: 1,80 W: 0,79 L: 0,70 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 2,270,044.00
1.28	Mantenimiento, transporte e instalación de REY MAGO 3 H: 1,80 W: 0,79 L: 0,70 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 2,270,044.00
1.29	Mantenimiento, transporte e instalación de JOSE H: 1,80 W:1,06 L: 0,80 elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led Color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 1,907,600.00	$ 1,907,600.00	$ 362,444.00	$ 2,270,044.00	$ 2,270,044.00
1.3	Mantenimiento, transporte e instalación de portal pesebre elaborado en estructura metálica tubo redondo de 3/4 calibre 18 reforzado con grafil 5 mm, decorado, iluminado luces led, tamaño 2,50 mts de largo a proporción. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 8,107,500.00	$ 8,107,500.00	$ 1,540,425.00	$ 9,647,925.00	$ 8,107,500.00	$ 8,107,500.00	$ 1,540,425.00	$ 9,647,925.00	$ 9,647,925.00

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024

OBJETO:

"MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO PROPUESTA ANTES DE IVA	SUBTOTAL PROPUESTA ANTES DE IVA	IVA TOTAL PROPUESTA	VALOR TOTAL DEL ITEM PROPUESTA	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL DEL ITEM PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA APROXIMADO AL NUMERO ENTERO
1.31	Mantenimiento, transporte e instalación de TUNEL ESTRELLA BASE: 2.0 m; H: 3.5 m; W: 3.5 m; L: 6.0 m elaborado en estructura metálica, 4 estrellas en tubería 2x1 cal. 18, varilla de 6.5 mm, soportado sobre platinas de 40x40cm, decorado luces navideñas y luces flash. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	7	$ 3,275,600.00	$ 22,929,200.00	$ 4,356,548.00	$ 27,285,748.00	$ 3,275,600.00	$ 22,929,200.00	$ 4,356,548.00	$ 27,285,748.00	$ 27,285,748.00
1.32	Mantenimiento, transporte e instalación de NUMERO 2025 base: 2m; H:2m, L1: 4m; L2: 0.40 cm elaborado en estructura metálica, tubería 1/2" 2mm, varillas 7mm y varilla cuadrada 9 mm soportado en platina, decorado con luces navideñas y luces flash. Se debe elaborar el número cinco (5) con iguales dimensiones, estructura y materiales. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 2,925,000.00	$ 2,925,000.00	$ 555,750.00	$ 3,480,750.00	$ 2,925,000.00	$ 2,925,000.00	$ 555,750.00	$ 3,480,750.00	$ 3,480,750.00
1.33	Mantenimiento, transporte e instalación de REGALO de L4xL4xH3 m elaborado en estructura metálica tubería desarmable reforzada, tubería galvanizada 11/4" 2mm, varillas 9mm soportado en platina HR, decorado en tela navideña y luces led. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 3,450,000.00	$ 3,450,000.00	$ 655,500.00	$ 4,105,500.00	$ 3,450,000.00	$ 3,450,000.00	$ 655,500.00	$ 4,105,500.00	$ 4,105,500.00
1.34	Instalación de decoración en árbol con gargantilla de luces y extensiones led colgando total 200 mts lineales. Incluye desinstalación, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	12	$ 2,032,500.00	$ 24,390,000.00	$ 4,634,100.00	$ 29,024,100.00	$ 2,032,500.00	$ 24,390,000.00	$ 4,634,100.00	$ 29,024,100.00	$ 29,024,100.00
1.35	Mantenimiento, transporte e instalación, Campanas para colgar, H: 2.0 m, W: 1.50 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, con base anticorrosivo y pintura esmalte, forrado en tela licrada y/o papel metalizado, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	2	$ 667,500.00	$ 1,335,000.00	$ 253,650.00	$ 1,588,650.00	$ 667,500.00	$ 1,335,000.00	$ 253,650.00	$ 1,588,650.00	$ 1,588,650.00
1.36	Mantenimiento, transporte e instalación, Flor tallo largo volumétrica, H: 2.0 m, W: 1.0 m, elaborada en estructura en grafil 5,5 mm, con base anticorrosivo y pintura esmalte, forrado en tela licrada y/o papel metalizado, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 817,500.00	$ 817,500.00	$ 155,325.00	$ 972,825.00	$ 817,500.00	$ 817,500.00	$ 155,325.00	$ 972,825.00	$ 972,825.00
1.37	Mantenimiento, transporte e instalación, Renos navideños, H: 2.10 m, W: 1.0 m, elaborados en estructura metálica en grafil 5 mm, con base anticorrosivo y pintura esmalte, forrado en tela licrada y/o papel metalizado, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	3	$ 1,882,500.00	$ 5,647,500.00	$ 1,073,025.00	$ 6,720,525.00	$ 1,882,500.00	$ 5,647,500.00	$ 1,073,025.00	$ 6,720,525.00	$ 6,720,525.00
1.38	Mantenimiento, transporte e instalación de AVISO FELIZ NAVIDAD PESEBRE H: 2.20 m, W: 4.0 m, elaborado en estructura metálica en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, con base anticorrosivo y pintura esmalte, forrado en tela licrada y/o papel metalizado; perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 3,757,500.00	$ 3,757,500.00	$ 713,925.00	$ 4,471,425.00	$ 3,757,500.00	$ 3,757,500.00	$ 713,925.00	$ 4,471,425.00	$ 4,471,425.00
2	**ALUMBRADO NAVIDEÑO AREA RURAL**											
2.1	Mantenimiento, transporte e instalación, flor tres hojas elaborado en estructura metálica en grafil de 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, iluminado luces led tamaño 0,2 m de largo x 0,7 m de ancho x 0,7m de alto. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	2	$ 517,500.00	$ 1,035,000.00	$ 196,650.00	$ 1,231,650.00	$ 517,500.00	$ 1,035,000.00	$ 196,650.00	$ 1,231,650.00	$ 1,231,650.00
2.2	Mantenimiento, transporte e instalación de estrellas 1 H; 1,00 W: 0,8 L; 1,56, elaborado en grafil 5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	2	$ 1,582,503.00	$ 3,165,006.00	$ 601,351.00	$ 3,766,357.00	$ 1,582,503.00	$ 3,165,006.00	$ 601,351.00	$ 3,766,357.00	$ 3,766,357.00
2.3	Mantenimiento, transporte e instalación de estrellas puntas blancas volumétrico elaborado en estructura metálica en grafil 5,5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 1" calibre 18, iluminado luces led y strobers, tamaño 2m de largo a proporción. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	2	$ 3,426,450.00	$ 6,852,900.00	$ 1,302,051.00	$ 8,154,951.00	$ 3,426,450.00	$ 6,852,900.00	$ 1,302,051.00	$ 8,154,951.00	$ 8,154,951.00
2.4	Mantenimiento, transporte e instalación plantas color flor volumétrica elaborado en estructura en grafil 5,5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, decorado, iluminado luces led, tamaño 1.5 m de alto a proporción. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	2	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00	$ 456,000.00	$ 2,856,000.00	$ 1,200,000.00	$ 2,400,000.00	$ 456,000.00	$ 2,856,000.00	$ 2,856,000.00
2.5	Mantenimiento, transporte e instalación de FLOR PARA HINCAR H: 1,5 W 0,8 elaborado en estructura metálica en grafil 5,5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	24	$ 487,500.00	$ 11,700,000.00	$ 2,223,000.00	$ 13,923,000.00	$ 487,500.00	$ 11,700,000.00	$ 2,223,000.00	$ 13,923,000.00	$ 13,923,000.00
2.6	Mantenimiento, transporte e instalación de MARIPOSA PARA HINCAR H: 1,5 W 0,8 elaborado en estructura metálica en grafil 5,5 mm, reforzado en tubo cuadrado de 3/4" calibre 18, forrado en tela licrada y/o papel metalizado (blanco); perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, transporte, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	20	$ 532,500.00	$ 10,650,000.00	$ 2,023,500.00	$ 12,673,500.00	$ 532,500.00	$ 10,650,000.00	$ 2,023,500.00	$ 12,673,500.00	$ 12,673,500.00
2.7	Instalación de decoración en árbol con gargantilla de luces y extensiones led colgando total 200 mts lineales. Incluye desinstalación, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	12	$ 2,032,500.00	$ 24,390,000.00	$ 4,634,100.00	$ 29,024,100.00	$ 2,032,500.00	$ 24,390,000.00	$ 4,634,100.00	$ 29,024,100.00	$ 29,024,100.00

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. VC-SG-SA-MC-020 DE 2024

OBJETO:

"MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESINSTALACIÓN DE LAS FIGURAS EXISTENTES DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE".

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VR.UNITARIO PROPUESTA ANTES DE IVA	SUBTOTAL PROPUESTA ANTES DE IVA	IVA TOTAL PROPUESTA	VALOR TOTAL DEL ITEM PROPUESTA	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	SUBTOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL DEL ITEM PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA APROXIMADO AL NUMERO ENTERO
2.8	Mantenimiento, transporte e instalación, Flor tallo largo volumétrica, H: 2.0 m, W: 1.0 m, elaborada en estructura en grafil 5,5 mm, con base anticorrosivo y pintura esmalte, forrado en tela licrada y/o papel metalizado, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	2	$ 817,503.00	$ 1,635,006.00	$ 310,651.00	$ 1,945,657.00	$ 817,503.00	$ 1,635,006.00	$ 310,651.00	$ 1,945,657.00	$ 1,945,657.00
2.9	Mantenimiento, transporte e instalación, Flor cuatro pétalos volumétrica, H: 1.0 m, W: 1.0 m, elaborada en estructura en grafil 5,5 mm, con base anticorrosivo y pintura esmalte, forrado en tela licrada y/o papel metalizado, perfilada con manguera led color del PVC transparente. Incluye desinstalación, embalaje, clasificación y entrega en el almacén municipal.	und	1	$ 637,503.00	$ 637,503.00	$ 121,126.00	$ 758,629.00	$ 637,503.00	$ 637,503.00	$ 121,126.00	$ 758,629.00	$ 758,629.00
			TOTALES (ajustado al peso)		**$ 278,538,014.00**	**$ 52,922,226.00**	**$ 331,460,240.00**		**$ 278,538,014.00**	**$ 52,922,226.00**	**$ 331,460,240.00**	**$ 331,460,240.00**

VALOR PRESUPUESTO PROPUESTA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	ERROR ACUMULADO PROPUESTA
$ 331,460,240.00	$ 331,460,240.00	0.000000

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

a) Verificación aritmética de las propuestas: Si la propuesta presenta algún error matemático, se corregirá y se llevará al costo real. Se aceptarán errores acumulados en la propuesta hasta en un **Cero punto Cinco por ciento (0.5%) del valor de la propuesta**. El valor total corregido de la oferta no excederá el del presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones; de lo contrario, la oferta no se tendrá en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por: Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el anexo correspondiente, en particular las siguientes: - La multiplicación de las columnas "Cantidad de Obra" por "Valor Unitario". - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Parcial". - El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso. - En caso de encontrarse diferencias en alguno de los ítems del anexo correspondiente, presentado, en lo referente a N° del Ítem ó la descripción o su unidad de medida ó la cantidad de obra; y la información oficialmente entregada en los Pliegos de condiciones, La Entidad determinará el **rechazo de la oferta**. - La omisión del formato o un ítem de la Propuesta Económica en su anexo correspondiente determinará el **rechazo de la propuesta**.	CUMPLE
b) Revisión de Precios Unitarios: - Cuando en el Presupuesto general de una propuesta no se presente alguna actividad o ítem o así mismo no se anexe su correspondiente análisis de valor unitario, **esta propuesta será descartada automáticamente**. - Si al corregir los productos de cantidades de obra por los precios unitarios y las sumas para obtener los valores corregidos de cada propuesta, resultan valores corregidos que se aparten en más del Cero punto Cinco por ciento (0.5%) por exceso o por defecto del valor sin corregir de la propuesta, **ésta se eliminará inmediatamente**. - En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad de obra sea la establecida en el pliego de condiciones; si la cantidad de obra es diferente a la del pliego, **se rechazará la propuesta**. Si la cantidad de obra es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio contenido en el análisis de precio unitario y se modificará el valor total. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente citadas, éstas serán de forzosa aceptación.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.-

Teniendo en cuenta que para el día 13 de noviembre de 2024 fecha día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación, la Tasa Representativa del Mercado se encontró en 4,413.79 lo cual lo ubica en el rango de 0.75 a 0.99, por lo que se utilizara el método de evaluación correspondiente a Menor valor.

N° DE PROPUESTAS VALIDAS	UNA (1)
NOMBRE DEL PROPONENTE	**CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.**
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$ 331,460,240.00
VALOR PROPUESTA CORREGIDA VALIDA	$ 331,460,240.00
PUNTAJE CALIFICACIÓN ECONÓMICA	50,25

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

MIGUEL ANGEL CAMARGO TARACHE
Profesional Contratado - Secretaría de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos